

Señora Juez,

DRA ALBA LUCIA GOYEECHE GUEVARA.

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

A SU DESPACHO.-

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

RADICACION No. 11001310301920210026700

ASUNTO; RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE NOTIFICADO POR ESTADO No.185 DEL 14 DE OCTUBRE 2021.

Respetada Señora Juez,

En mi condición de apoderado judicial del Demandado en el Proceso Bajo referencia Señor JOSE GOMEZ PINTO, a usted me dirijo por medio del presente escrito estando dentro del término legal de traslado para presentarle recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del 13 de octubre de 2021 donde manifiesta que no se tiene en cuenta la contestación de la demanda toda vez que mi cliente se notificó del mandamiento de pago el día 12 de agosto de 2021 ósea según dos días después del recibo de la comunicación. Según lo que indica que el termino de excepciones feneció el 27 de agosto de 2021 siendo que la contestación la allego el 1 de septiembre de 2021.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE RECURSOS ARTICULOS 318 Y 322 DEL CGP

Sabemos que los recursos son medios de indicar al juez sobre un posible error al tomar una decisión o equivocación sobre los términos.

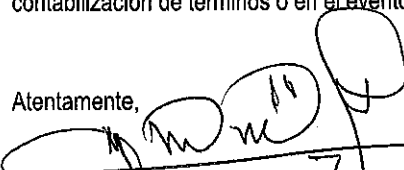
AL RESPECTO MANIFIESTO AL Señor Juez que a mi poderdante le fue notificado de la demanda como lo puede avistar el día 18 de agosto de 2021 por lo tanto el termino de 10 días vencía el día 2 de septiembre de 2021, ya que como usted manifiesta al 27 de agosto solo se contabilizaban 7 días lo que traduce que estuvimos dentro del término de contestación y propuesta de excepciones dentro del término legal

Señora Juez, dicha notificación fue enviada vía correo Servientrega por parte de la demandante con copia de la demanda y sus anexos la cual fue recibida por mi poderdante el día 18 de Agosto de 2021.

Por lo tanto Solicito Señora Juez le dé el curso a la contestación de la demanda como a las excepciones propuestas ya que hay un error de apreciación en la contabilización de los términos.

Sírvase Señora Juez, darle curso al recurso de reposición admitiendo que hay un error de contabilización de términos o en el evento concederme el recurso de apelación ante el superior,

Atentamente,


DR JOSE LUIS TORRES MARTINEZ

C.C 72.136.303 DE BQUILLA

TP. 68954 DEL C.S. DE LAJ.

⏪ Responder a todos ⏶ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

Fwd: Re:

JT

JOSE LUIS TORRES <jltorresm800@hotmail.com>

Mié 20/10/2021 4:05 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

DOC102021-1020202115...

34 KB



BUENAS TARDES FAVOR ACUSO RECIBO MUCHAS GRACIAS

ATTE.

JOSE LUIS TORRES MARTINEZ

C. C. 72136303

T. P. No. 68.954 del C S dela J.

Celular 3127634969

Correo electronico: jltorresm800@hotmail.com

Direccion Transversal 75 C 82H 55 int 01apto 107 Bogotá.

Get [Outlook para Android](#)**From:** JOSE LUIS TORRES <jltorresm800@hotmail.com>**Sent:** Wednesday, October 20, 2021 3:53:50 PM**To:** Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Subject:** Fwd: Re:Get [Outlook para Android](#)**From:** papeleria y expresiones <papeleriaayexpresiones@gmail.com>**Sent:** Wednesday, October 20, 2021 3:52:13 PM**To:** JOSE LUIS TORRES <jltorresm800@hotmail.com>**Subject:** Re:El mié, 20 oct 2021 a las 15:49, JOSE LUIS TORRES (<jltorresm800@hotmail.com>) escribió:Get [Outlook para Android](#)[Responder](#)[Reenviar](#)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192021 026700

Hoy 26 de OCTUBRE de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: 27 de OCTUBRE de 2021 a las 8:00A.M. Finaliza: 29 de OCTUBRE de 2021 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria